

8 de junio de 2009

R-0809-23
SEÑORAS RECTORAS Y SEÑORES RECTORES

Antonio García Padilla

MEDIDAS CAUTELARES



Desde que comenzó a advertirse el impacto de la situación económica y fiscal del país la Universidad ha tomado medidas para proteger su estabilidad financiera y evitar el menoscabo de su gestión académica, de investigación y de servicio.

Las acciones ya adoptadas propenden a mejorar la eficiencia operacional de la institución con pasos firmes en esa dirección. El estimado de ahorros que producirán las medidas ya emitidas en los seriados R-0809-09, 12, 13 y 14, 16, y 22 ascienden a millones de dólares anuales. Corresponde ahora implantar otras medidas que generen ingresos adicionales en áreas de gestión que son ajenas o periferales a la tarea esencial, en la que la institución incurre en gastos o erogaciones que no recupera.

Los Decanos de Administración de las unidades, quienes están a cargo de la implantación de esta iniciativa, identificaron las siguientes nuevas medidas:

- 1. Alquiler de las instalaciones universitarias** - La Universidad es, como debe ser y continuará siendo, casa abierta a todos los puertorriqueños. El disfrute del excepcional patrimonio edificado de la Universidad y de sus instalaciones, de hecho, está contenido en el Plan de desarrollo estratégico Diez para la Década. Es, por consiguiente, necesario que la Universidad cobre un canon razonable que le ayude a paliar los gastos en que se incurre. Dicho ingreso redunda eventualmente en beneficio de los propios usuarios quienes podrán contar con instalaciones mantenidas en el mejor estado y condición.
- 2. Revisión del cobro por certificaciones y documentos similares** - Además de las certificaciones de historiales académicos, la Universidad emite una serie de documentos y certificaciones para diferentes propósitos. Estos incluyen documentos tales como expedientes médicos o documentos sobre los procesos de subastas, por ejemplo, por los cuales no cobra. La institución invierte, pues, materiales y tiempo de sus empleados en rendir estos servicios no académicos. Las tarifas a cargarse por ellos serán revisadas para asegurar que el importe cubra los gastos en que en efecto incurre.

3. **Recuperación del costo de los servicios médicos rendidos** – La Universidad ofrece en sus instalaciones médicas servicios a personas que están cubiertos por su propio seguro de salud. Hasta ahora las unidades no han establecido, en muchos casos, sistemas para recuperar los costos en que incurre; lo que constituye, en efecto, subsidio al plan médico. Se procederá al establecimiento, con toda celeridad, de un sistema mediante el cual se facture y se cobre en estos casos a la compañía aseguradora el cargo correspondiente.
4. **Cobro de las multas por infracciones de tránsito** - Se establecerá un sistema mediante el cual la recolección de las multas por infracciones de tránsito sea tramitada mediante el sistema estatal establecido, y el monto recolectado remitido a la Universidad. Los recaudos se transferirán oportunamente a las unidades.

Al igual que lo establecido en el seriado R-0809-16, el grupo de trabajo compuesto por los Decanos de Administración y presidido por el Lic. José Frontera, Decano de Administración del Recinto Universitario de Mayagüez, estará a cargo de la implantación y seguimiento de estas nuevas medidas que generarán ingresos adicionales.

Cordial saludo.

mag

c Vicepresidentes
Decanos de Administración
Sr. Basilio Rivera
Sr. Miguel Rivera